

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 17 de octubre de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 353/22 RGEP 22623

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a condenar, en los términos más contundentes posibles, los gritos machistas acaecidos en el Colegio Mayor Elías Ahúja, expresando públicamente el compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid contra la mala educación y la promoción de valores machistas, LGTBIfobos, racistas o discriminatorios en los centros educativos públicos y privados de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto gestión del Gobierno, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARECENCIAS

Expte: C 1700/22 RGEP 22495

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Valorar la situación de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por tratarse de una comparecencia solicitada ante una Comisión que no ha sido pedida conforme al procedimiento adecuado previsto en el Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1704/22 RGEP 22597

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno.

Objeto: Políticas públicas desarrolladas de vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, en los términos en los que está formulada la solicitud de Comparecencia, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1720/22 RGEP 22943

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. D. Ramón Bultó de Otto, representante del Sindicato de Inquilinas e Inquilinos de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Prácticas abusivas que la SOCIMI FIDERE IP 3 S.L.U está ejerciendo sobre 200 familias residentes en el número 15 de la Avenida de la Segunda República del barrio de Buenavista en el municipio de Getafe. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1721/22 RGEP 22944

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. D. Ramón Bultó de Otto, representante del Sindicato de Inquilinas e Inquilinos de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Situación de las 200 familias residentes en el número 15 de la Avenida de la Segunda República del barrio de Buenavista en el municipio de Getafe, a las que su arrendadora, la SOCIMI FIDERE IP 3 S.L.U está tratando de expulsar en masa e injustificada, de sus viviendas arrendadas bajo régimen de protección pública. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 17 de octubre de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS